

Vista la necesidad de contratar el servicio de -Comunicación institucional- con los conceptos que abajo se detallan, con consignación presupuestaria en la aplicación 912.226.02 del Presupuesto Municipal.

1.-Servicios de Gabinete de prensa, incluyendo la elaboración y emisión de convocatorias de prensa, notas de prensa, asesoramiento, documentación, redacción de notas de prensa, etc.

2.- Elaboración de un periódico digital con actualización diaria que desarrolle la información local de Haro, y cuyos contenidos básicos serán:

- Comunicación de noticias de actualidad generadas por el Ayuntamiento de Haro.

- Comunicación de los servicios municipales (culturales, deportivos, tasas, líneas de autobús, farmacias, eventos comerciales, etc.).

- Agenda municipal tanto institucional como cultural, comercial, etc.

3.- Difusión y seguimiento de las noticias y puntos de interés en Redes Sociales (Facebook, Twitter, instagram, etc).

4.- Creación y emisión de un Boletín Electrónico mensual con un mínimo de 2.000 y un máximo de 2.500 envíos.

5.- Boletín impreso 6.000 ejemplares (periodicidad trimestral), 1000 para repartir en dependencias municipales, el resto de la distribución 5.000 domicilios de Haro.

Vistos los presupuestos presentados por las empresas consultadas y que obran en el expediente.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1.- Autorizar el gasto por el importe de adjudicación.

2.- Retener crédito por dicha cuantía.

3.- Adjudicar el contrato de servicio de -Comunicación institucional- con los conceptos arriba detallados, a OLILOL COMUNICACIÓN S.L., por precio base mensual de 1.475 euros más IVA mensual por importe de 309,75 euros.

4.- La duración del contrato comprenderá desde el 19 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

5.- En el mes de septiembre, al iniciar el día 19 de septiembre, se podrá facturar la parte proporcional, dado que no se ha contratado en su totalidad.